

#### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

#### Gerencia de Sociedades de Auditoría

"Año de la Infraestructura para la Integración"

### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 02-2005-CG

### Información General de la Entidad

Razón Social

### ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ILO S.A. - EPS ILO S.A.

R.U.C. : N° 20115851919

Representante Legal: ING. JORGE GUZMAN MIRANDA – Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Miramar parte Prima Mz.C s/n – Ilo Teléfono : 053 - 781661 / 781075 / 782238

### I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

Mediante Decreto Supremo N° 113-90-PCM SENAPA transfirió a título gratuito la titularidad de las acciones de su Empresa filiar SEDAMOQUEGUA, a favor de las Municipalidades de Ilo y Mariscal Nieto.

Por Decreto Supremo N° 086-91-PCM y Resolución de Alcaldía N° 026-91-MUNIMOQ, se transfiere acciones de SEDAMOQUEGUA a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado SEDA-ILO.

En Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Agosto de 1996, la Junta Empresarial acordó y aprobó transformar la Empresa Municipal en Empresa Prestadora de Servicios S.R.Ltda. En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley General de Servicios y Saneamiento y del Art. 26 de su Reglamento.

En Junta General Extraordinaria de Socios N° 46-48, de fecha 24 de Noviembre de 1998, se acordó por unanimidad transformar la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima.

### Base Legal

- Estatutos de la EPS ILO S.A.
- Ley N° 26338, Ley General de Servicios y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 09-95-PRES, Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Decreto Legislativo N°24948, Ley de la Actividad Empresarial del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

- Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG disposiciones para la Auditoría a la Información Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestal.
- Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG aprueba el Reglamento para Designar Sociedades de Auditoría.
- b. Descripción de las actividades principales bajo examen
  - Opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestarios.
  - Adquisición de bienes y servicios.
  - Proyectos de Inversión u Obra Pública.
  - Suficiencia tarifaria, efectividad de cobranza de la Cartera Morosa y Provisión de las Cuentas por Cobrar.
  - Estructura de Costos y su implicancia en el Sistema Tarifario.
  - Control de pérdidas de agua reflejado en las diferencias entre volumen producido y el volumen facturado
  - Calidad de agua producida, medición del consumo de agua y del tratamiento de las aguas servidas.
- c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

- d. Alcance y período de la auditoría.
  - d.1 <u>Tipo de Auditoría</u>

Auditoría Financiera - Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2004

#### e. Objetivo de la auditoría

### Objetivos de la Auditoría Financiera

### Objetivo General

e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por la Entidad Prestadora de Servicios Ilo S.A. al 31 de Diciembre de 2004, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

### Objetivos Específicos

e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

## Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

#### Objetivo General

e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Entidad Prestadora de Servicios Ilo S.A. al 31 de Diciembre de 2004, para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

### Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

#### Objetivos de aspectos operativos

- e.3 Evaluar la gestión la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- e.4 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitario (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.5 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obra Pública efectuadas directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- e.6 Evaluar y analizar la suficiencia tarifaria, la efectividad de cobranza de la Cartera Morosa y Provisión de las Cuentas por Cobrar.
- e.7 Examinar la estructura de Costos y su implicancia en el Sistema Tarifario.
- e.8 Evaluar y analizar la falta de control de pérdidas de agua reflejado en las diferencias entre volumen producido y el volumen facturado; calidad de agua producida de acuerdo a normas vigentes, medición del consumo de agua y del tratamiento de las aguas servidas.

#### f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

• Tres (03) Ejemplares de los Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial a la Información Presupuestaria.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, una (01) copia de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva Nº 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría Nº 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

### II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

- a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría
  - En la Provincia de Ilo, en el local institucional de la EPS ILO S.A. sito en PP.JJ Miramar MZ. "C" S/N parte prima.
  - La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.
- b. <u>Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.</u>

La entrega del informe deberá efectuarse en el siguiente plazo:

• Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial a la Información Presupuestaria: A los (45) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de la auditoría.

## c. <u>Fecha de Entrega de información</u>

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Presupuestaria en general, así como otra información que se requieran para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad designada: el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

#### d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	16.000,00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	3.040,00
TOTAL	S/.	19.040,00

### Son: Diecinueve mil cuarenta y 00/100 Nuevos Soles.

La Sociedad señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación del último informe de auditoría.

### e. <u>Conformación del Equipo de Auditoría</u>

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

# f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- (01) Un Ingeniero Civil y/o sanitario
- (01) Un Abogado.

### g. <u>Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría</u>

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

### h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de la Entidad:

 A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del período examinado.

• De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del período examinado.

### i. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43º del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

#### i. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría -NIAS.
- Normas de Auditoría Gubernamental NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

# k. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al señor **CARLOS FERNANDEZ CEBALLOS**, Jefe del Órgano de Control Institucional

**Nota.-** Cuando la entidad no cuente con Oficina de Enlace, no es necesario que la Sociedad presente la Credencial visada por el representante de dicha entidad.